Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del citado Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuenlabrada a 10 de octubre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Ángel Arranz Panadero.

"CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN" "EXPEDIENTE" "NOMBRE/RAZÓN SOCIAL" "D.N.I./N.I.F." "LOCALIDAD" "PERIODO DE LA DEUDA" "NOTIFICACIÓN EN FORMA" "IMPORTE PRINCIPAL" "RECARGO DE APREMIO" "COSTAS DEVENGADAS" "COSTAS PRESUPUESTADAS" "IMPORTE TOTAL" "PROCEDIMIENTO" "N.º DOCUMENTO" "DESCRIPCIÓN REGISTRAL"

"130030014141" "28309400535656" "INMACULADA LOPEZ NIETA LORO" "---" "LOS BARREROS" "01/1997 A 06/1999" "AL CÓNYUGE" "5107,14" "1787,50" "10,46" "207,15" 7112,25 "DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES" "28 25 501 06 037590580" "REGISTRO DE DAIMIEL FINCA: 37230 TOMO:1112 LIBRO:605 FOLIO:217

RUSTICA.- TIERRA DE SECANO CEREAL, EN TERMINO DE DAIMIEL, AL SITIO DE LA ENCANTADA, QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS; LINDA: POR NORTE, SU Y ESTE, RESTO DE LA FINCA MATRIZ QUE SE RESERVA SU PROPIETARIA DOÑA MARIA ANOTNIA MORENO FERNANDEZ BERMEJO, FINCA REGISTRAL22,415; Y OESTE, JOSE DIAZ DEL CAMPO. TITULARIDADES: RAIMUNDO RUIZ PASCUAL MORENO Y INMACULADA LOPEZ NIETA LORO EN CUANTO A LA NUDA PROPIEDAD DE LA TOTALIDAD DE ESTA FINCA CON CARACTER GANANCIAL POR TITULO DE COMPRAVENTA. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DAIMIEL, SE EMBARGA EL 100% DE LA NUDA PROPIEDAD."

El Recaudador Ejecutivo, Ángel Arranz Panadero.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1358 Ejecución 36/2007.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luz Mery Uribe Montoya, contra la empresa Textilimp, S.L, sobre reclamación de salarios, con fecha 23 de enero de 2008, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Textilimp, S.L.:

Lote 1: Lavadora industrial Mega HS PCO, serie 8501/01631 HS220 de 22 Kg. de capacidad, de color rojo.

Valor de tasación: 1.000 €

Lote 2: Máquina de planchado Bowe Passat, mod. 662-A, modelo Comptel-n° 1360, año 1.997 - Italy.

Valor de tasación: 600 €

Las máquinas se encuentran depositadas a cargo de doña M.ª Rosario Martínez Puerta, con domicilio en Bullas, Camino Real, n.º 31.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veinticinco de febrero, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Lo manda yfirma, S.Sa. Ilma. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 23 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

1359 Demanda 371/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0002361/2006 01000

N.º Autos: Demanda 371/2006

N.º Ejecución: 25/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Larbi Errouissi

Demandado: Ferroeuropa Lorca, S.C

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Larbi Errouissi contra la empresa Ferroeuropa Lorca, S.C, sobre cantidad, con fecha 21 de enero de 2008, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Ferroeuropa Lorca Sdad. Coop.

Lote único: Vehículo mixto, marca Citroen, modelo Jumper II 2.2., matrícula 5252CHS.

Valor de tasación: 13.000 €

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veinticinco de febrero, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma, S.S.ª Ilma. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 21 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

1407 Demanda 516/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003791 /2007

07410

N.º Autos: Demanda 516/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Francisco Martínez Ortiz.

Demandado: INSS, Mutua Midat, Paquipe 2003 S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Martínez Ortiz contra INSS, Mutua Midat, Paquipe 2003 S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 516/2007 se ha acordado citar a Paquipe 2003 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/02/2008 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Paquipe 2003 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 16 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

1385 Procedimiento número 163/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001234/2007

N.º Autos: Dem 163 /2007

N.º Ejecución: Ejecución 8/2008

Materia: Despido

Demandados: Katioky Constr. Express S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal: